

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

		HOMOCLAVE	DPCYB-06
NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Verificaciones para medidas de seguridad en materia de Protección Civil.			
DESCRIPCIÓN			
Inspección a establecimientos comerciales, con la finalidad de que cumplan con las medidas de seguridad correspondientes en materia de protección civil, que salvaguarde la integridad física de la población.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil ; NOM-003-SEGOB-2011 , Artículo 81, 81 TER, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México ; artículo 6.3 fracción XIII, artículo 6.23 Y 6.25 Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México , artículo 38, 49 y 63 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México , artículos 218 del Bando Municipal vigente		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Visto Bueno de Protección Civil		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Ejercicio fiscal vigente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
"Acudir a las oficinas de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	"Comunicarse al teléfono: 71224455 para solicitar el servicio".	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Para la apertura de establecimientos comerciales, renovación de licencia de funcionamiento o para análisis de riesgos.		

REQUISITOS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione sus peticiones.	Si (1)	Si (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
2.Llenar el formato, que podrá descargar anexo en esta cedula en la siguiente liga. https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Proteccion Civil y Bomberos/Cuestionario%20de%20verificacion%20para%20inspecciones.pdf e ingresarlas en las oficinas de Protección Civil, ubicadas en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, Calle Alfonso Alcántara Medrano, Colonia Las Fuentes.	Si (1)	Si (1)	
3.Croquis de ubicación del lugar.	Si (1)	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione sus peticiones.	Si (1)	Si (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
2.Llenar el formato, que podrá descargar anexo en esta cedula en la siguiente liga. https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Proteccion Civil y Bomberos/Cuestionario%20de%20verificacion%20para%20inspecciones.pdf e ingresarlas en	Si (1)	Si (1)	

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. El solicitante ingresa solicitud en la Coordinación de Atención Ciudadana para la inspección de medidas de seguridad de inmueble y remite oficio a la Dirección de Protección Civil y Bomberos. 2. Se instruye al jefe de turno se de contestación y se agende visita de inspección del inmueble. 3. Se remite la contestación a la Coordinación de Atención Ciudadana. 4. Los elementos de Protección Civil y Bomberos acuden al establecimiento comercial y verifican las medidas de seguridad. 5. Se llena formato de cuestionario de inspección y ve su cumple con las medidas de seguridad. 6. Si cumple: se entrega copia simple de inspección al responsable del inmueble (sino cumple) solo se da las recomendaciones en materia de protección civil 7. Se elabora oficio de Visto Bueno 8. Se entrega oficio de Visto Bueno al responsable del inmueble.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				4 días hábiles e inhábiles		
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO	Que se cuente y cumpla con las medidas de seguridad correspondientes en materia de protección civil, referente a los establecimientos comerciales para su funcionamiento conforme a la normatividad correspondiente en materia de protección civil en los diversos ámbitos de gobierno, así como lo establecido en el bando municipal vigente en los artículos 170 y 174 en dicha materia.			
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica		FUNDAMENTO JURIDICO No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal ubicada en Avenida Roberto Barrios S/N., Col. Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Tel. 7121246050 contraloría@atlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURIDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURIDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURIDICO Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Verificaciones para medidas de seguridad en materia de Protección Civil.	FUNDAMENTO JURIDICO Artículos 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil ; NOM-003-SEGOB-2011 , Artículo 81, 81 TER, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México ; artículo 6.3 fracción XIII, artículo 6.23 Y 6.25 Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México , artículo 38, 49 y 63 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México , artículos 218 del Bando Municipal vigente
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Verificar medidas de seguridad en los establecimientos comerciales para su funcionamiento conforme a la normatividad correspondiente en materia de protección civil en los diversos ámbitos de gobierno, así como lo establecido en el bando municipal vigente en los artículos 170 y 174 en dicha materia.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Telesforo Valencia Colín					
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano			NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	
712	12 2 44 55			No aplica		pcivilatlacomulco@gmail.com.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO

OFICINA No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1 ¿Cuándo se requiere una verificación de medidas de seguridad?

RESPUESTA Cuando se apertura un establecimiento o se renueva una licencia de funcionamiento.

PREGUNTA FRECUENTE 2 ¿Qué pasa cuando no se encuentra el propietario del inmueble?

RESPUESTA Se programa una segunda visita.

PREGUNTA FRECUENTE 3 ¿Qué pasa si mi establecimiento no cumple con las medidas de seguridad?

RESPUESTA Se proporciona una prórroga en ocasiones hasta de 30 días hábiles e inhábiles para cumplir con la normatividad.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE

LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

OCTUBRE 2025